



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.148

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 18 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 020	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 020	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7783 - Promulgada por Decreto M.S.P. N° 2656 del 12/09/13 - I.P.S.S. Cobertura Total en tratamiento y Provisión de Medicamentos autorizados por la ANMAT a favor de Afiliados que padezcan enfermedades oncológicas	6204
 DECRETOS	
S.G.G. N° 2654 del 10/09/13 - Interinato del Sr. Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del mando Gubernativo de la Provincia	6205
S.G.G. N° 2655 del 12/09/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	6205
M.A. y P.S. N° 2657 del 16/09/13 - Comisión Oficial - "Feria Internacional EXPOCRUZ 2013" - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	6205
S.G.G. N° 2658 del 16/09/13 - Declara de Interés Provincial la "Sexta Olimpiada Bi-Nacional de Matemáticas de la Cuenca del Bermejo - General E. Mosconi"	6206
S.G.G. N° 2660 del 16/09/13 - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	6207
S.G.G. N° 2662 del 16/09/13 - Autorízase la Comisión Oficial "IX Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales" - Montevideo - Uruguay	6207
S.G.G. N° 2667 del 16/09/13 - Los empleados de la A.P.P. centralizada, descentralizada y reparticiones autárquicas que resulten precandidatos titulares en listas oficializadas podrán gozar de licencia especial con goce de haberes	6208
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.A. y P.S. N° 2659 del 16/09/13 - Prorroga personal temporario - E.P.N. Daniel Emilio Medina	6208
M.A. y P.S. N° 2661 del 16/09/13 - Prorroga comisión de servicios - Lic. María del Socorro Alancay	6208
M.A. y P.S. N° 2663 del 16/09/13 - Prorroga de designación personal temporario - Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico	6209
S.G.G. N° 2664 del 16/09/13 - Prorroga de designación personal temporario - Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi	6209
M.G. N° 2665 del 16/09/13 - Prorroga de designación personal temporario - Sra. Ivana Cecilia Aguilera	6209
S.G.G. N° 2666 del 16/09/13 - Renueva designación en cargo político - Sr. Jorge Daniel Angel Ayarde	6209
S.G.G. N° 2668 del 16/09/13 - Prorroga de designación temporaria - Dra. María Jorgelina Brandan Suárez	6209
M.G. N° 2669 del 16/09/13 - Prorroga designaciones temporarias - Srta. Diez Sierra, María Mercedes y otros	6209
 RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
S.O.P. N° 694 del 15/08/13 - Aprueba Legajo técnico de obra "Construcción Torre de Comunicaciones 911 - Salta - Capital"	6210

Pág.

S.O.P. Nº 695 del 16/08/13 - Aprueba Legajo técnico de obra "Refacciones, Ampliación o construcción puestos sanitario: Misión La Gracia, Pozo La China, Santa María, Pozo El Tigre, El Desemboque - Rivadavia Banda Norte - Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Pcia. de Salta"	6210
S.O.P. Nº 696 del 16/08/13 - Aprueba proceso selectivo "Ejecución de Obras de Infraestructura Parque Industrial de Pichanal - Orán - Salta"	6211
S.O.P. Nº 701 del 22/08/13 - Aprueba Legajo técnico de obra "Refuncionalización Sistema Sanitario y Refacciones en Estadio Delmi - Salta - Capital"	6212
S.O.P. Nº 702 del 22/08/13 - Aprueba Legajo técnico de obra "Toma de Agua de Vertiente Natural - Localidad de Copo Quile - Rosario de la Frontera - Salta"	6212
S.O.P. Nº 704 del 22/08/13 - Aprueba concurso de precios Nº 27/13, Adjudicación y Contratación de Obra "Ampliación Red de Gas Aguaray - San Martín - Salta"	6212
S.O.P. Nº 705 del 22/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Construcción Segunda Etapa Red de Gas Natural domiciliaria - El Carril - Chicoana - Salta"	6213
S.O.P. Nº 706 del 22/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Construcción Comisaria Bº Zona Norte - Orán - Salta"	6214
S.O.P. Nº 707 del 22/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Ampliación y Construcción del Nuevo Centro de Desnutrición Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - San Martín - Salta"	6214
S.O.P. Nº 708 del 22/08/13 - Aprueba concurso de precios Nº 21/13, Adjudicación y Contratación de Obra "Ampliación Red de Gas Natural en Bº La Paz y Santa Rita Sur - Salta - Capital"	6215
S.O.P. Nº 709 del 22/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Ampliación Escuela Nº 4.069 Gobernador Solá - Construcción Escuela de Educación Especial Nº 7.197 - Cerrillos - Salta"	6216
S.O.P. Nº 710 del 22/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Pavimentación en varias calles en Embarcación - Adoquinado en distintas cuadras de Gral. Ballivián - San Martín - Salta"	6216
S.O.P. Nº 716 del 27/08/13 - Aprueba proceso selectivo de obra "Refacción y Terminación Albergue Colegio Secundario Nº 5064 - Rivadavia Banda Sur - Rivadavia - Salta"	6217

RESOLUCIONES

Nº 100036493 - Dirección General de Rentas - Salta - Resolución General Nº 25/2013	6218
Nº 100036492 - Dirección General de Rentas - Salta - Resolución General Nº 24/2013	6219
Nº 100036491 - Dirección General de Rentas - Salta - Resolución General Nº 23/2013	6220
Nº 100036487 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - Nº 818/13	6221

ACORDADA

Nº 100036495 - Corte de Justicia de Salta - Nº 11463/13	6223
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036509 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 52/13	6224
Nº 100036508 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 50/13	6224
Nº 100036507 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 49/13	6225
Nº 100036489 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - Nº 236/13	6225

Pág.

N° 100036483 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 102/13	6226
N° 100036482 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 101/13	6226
N° 100036481 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 100/13	6226
N° 100036480 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 99/13	6227
N° 100036472 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 26/13	6227
N° 100036471 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 25/13	6227

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400003917 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 2:02/13 - Adquisición de un Equipo de Sonido destinado a la Escuela de la Magistratura	6228
N° 100036500 - Dirección Gral. de Rentas Salta - N° 162/13	6228
N° 100036499 - Ministerio Público de Salta - Contratación Directa Art. 13 Inc. H) -Expte. N° 130-15.290/13	6229
N° 100036485 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 114/2.013	6229
N° 100036484 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 112/2.013	6229

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100036488 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 67/13	6230
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003916 - Barbosa, Ramiro José - Expte. N° 0050034-117576/2011-0/4 - Catastro N° 5556 (Cat. de Origen 5010) Pozo Perforado	6230
N° 400003915 - Sulekic Adolfo Rolando - Ref. Expte N° 34-6134/2005 - Original - Cpde 2 (Agdo. Expte 0090034-215797/12) Catastro 6450 - Dpto. Cerrillos	6230
N° 100036364 - Secretaria de Recursos Hídricos - Finca San Lucas S.A. - Expte. N° 0050034-215322/11 y 0090034-174703/13 - Catastro de Origen N° 14714 - Dpto. Orán - Rio Bermejo	6231
N° 100036363 - Secretaria de Recursos Hídricos - Citrusalta S.A. - Expte. N° 34-11.495/2005 - Inmueble Catastro N° 28.609 - Catastro de Origen N° 19.544 - Dpto. Orán - Rio Colcrado	6231

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036478 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 4085/13	6231
N° 100036477 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 4216/13	6232
N° 100036476 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 4219/13	6232

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100036469 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de Cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Finca Vieja Pozo - Inmueble Matrícula N° 337 - Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-170468/2011-C - Lugar: Salón "Brito" - Joaquín V. González el 27/09/13 a las hs. 10:30	6232
--	------

COMPRA DIRECTA

Pág.

N° 100036502 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - N° 1280/13 6233

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100036490 - Uaucu V - Expte. N° 19.501 - Dpto. Los Andes - Distrito: Arizaro - Lugar: Lindero	6233
N° 100036474 - La Carito - Expte. N° 21.384 - Dpto. Los Andes - Lugar: Ratones	6234
N° 400003831 - El Barrial - Expte. N° 21.606 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Barrial - Santa Rosa de los Pastos Grandes	6234
N° 100036413 - Cerro Arizar - Expte. N° 21.412 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa	6234
N° 100036412 - Cerro Arizar Norte - Expte. N° 21.505 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Arizar	6235
N° 100036383 - Gorgon XI - Expte. N° 19.999 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa	6235
N° 100036382 - Peñon Blanco 2 - Expte. N° 21.951 - Dpto. La Poma - Lugar: Saladillo - El Trigal	6235
N° 100036381 - Pacha II - Expte. N° 20.114 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quebrada Ochaqui	6236

SENTENCIA

N° 400003914 - Gustavo Ariel Cruz - Expte. N° 1818/12 - Causa Originaria N° 6791/07 del Juzgado de Instrucción 6ta. Nom.	6236
--	------

SUCESORIOS

N° 400003918 - López, Jesús Manuel - Expte. N° 429.733/2013	6236
N° 400003913 - González de Quispe Petronila - Expte. N° 423.495/13	6236
N° 400003912 - Mercado Yllanes Hugo Renan - Expte. N° 142.387/05	6237
N° 400003911 - Cruz García Hesmeregildo - Expte. N° 287.091/09	6237
N° 400003910 - Chura Cortéz, Casimiro Casiano; Rodríguez, María Esther - Expte. N° 1-411.454/12	6237
N° 400003908 - Quiroga, Ángel Alfonso; Rodríguez, Carmen Rosa - Expte. N° 151.999/06	6237
N° 400003906 - Vilte Aballay, Elba Lidia - Expte. N° 309.875/10	6237
N° 400003905 - Pérez Antonio Jesús - Expte. N° 431612/13	6238
N° 100036511 - Paredes Aguilar, Manuel - Expte. N° 426.329/13	6238
N° 100036498 - González, Julio Alberto (Causante); Teseyra, María Elsa (Causante) - Expte. N° 2086/12 - San Ramón de la Nueva Orán	6238
N° 100036497 - Valencia, Juana Eloisa - Expte. N° 428.905/13	6238
N° 100036496 - Tolaba, Jesús - Expte. N° 429.868/13	6238
N° 100036479 - Sixto Alberto Galván - Expte. N° 439.023/13	6239
N° 400003902 - Liquin, Dominga Elena; Barrios, Alejandro - Expte. N° 406.879/12	6239
N° 400003900 - Renfige, Demetria - Expte. N° 409.823/12	6239
N° 100036465 - Romero, Teodoro - Expte. N° 21988/12 - Tartagal	6239
N° 100036456 - Colque, Inés y/o Inés Vicenta; Burgos, Benito Francisco - Expte. N° 15.557/12 - San José de Metán	6239
N° 100036451 - Chamé, Angel - Expte. N° 368.840/11	6240
N° 400003897 - Guerrero, Elvira Ester - Expte. N° 388.507/12	6240

Pág.

N° 400003896 - Carranza Crespo, Graciela - Expte. N° 394139/12	6240
N° 400003895 - Vásquez, Beatriz Aida - Expte. N° 439.431/13	6240
N° 100036448 - Caniza Audon Calesano y Mirtha Gramajo - Expte. N° 2382/13 - San Ramón de la Nueva Oran	6240
N° 100036436 - Pacheco, Mafalda - Expte. N° 22217/13 - Tartagal	6240
N° 100036434 - Condori, Candelario y Catorceno, Graciela - Expte. N° 2-399.079/12	6241
N° 100036420 - López, Celestina - Expte. N° 400.861/12	6241

REMATE JUDICIAL

N° 100036457 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 14/98	€241
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400003901 - Reinoso, Neli Rosa; Burgos de Reinoso, América vs. Bassani, Carlos Humberto - Expte. N° 170.636/06	€241
--	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100036506 - Autos Caratulados: Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP - 389420/12	€242
N° 100036504 - Edicto Complementario - Autos Caratulados: José Alfredo Jesús por Quiebra Indirecta (Pequeña) - Expte. N° EXP-444564/13	€242

EDICTO JUDICIAL

N° 100036475 - AFIP - DGI c/Mamani Teonila - s/Ejecución Fiscal - Expte. N° FSA13001503/2011	€242
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400003907 - Viracocha S.R.L.	6243
N° 100036510 - Desunor SRL	6243
N° 100036473 - NBC - Inmuebles S.R.L.	6244

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100036460 - Salta Refrescos S.A.	6245
N° 100036453 - DIAGNOA S.A.- San Ramón de la Nueva Orán	6245

AVISO COMERCIAL

N° 100036505 - Torque S.R.L. - Regularización de Sociedad de Hecho	6245
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100036452 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta - Asamblea Extraordinaria	6246
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 40003909 - Club Atlético Social Boroquímica - Campo Quijano - Salta, para el día 28/09/13	6246
N° 100036494 - Pro Cultura Salta, para el día 08/10/13	6247
N° 100036486 - Asociación Deportiva, Social y Cultural Boulogne Sur Mer, para el día 04/10/13	6247

AVISO GENERAL

N° 100036503 - OSUNSa - Obra Social Universidad Nacional de Salta - Resolución N° OS-024/2013	6247
--	------

FE DE ERRATAS

N° 100036501 - De la Edición N° 19.147 de fecha 17/09/13 - Pág. N° 6169 - Resolución Sintetizada S.O.P. N° 650/13	6248
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100036512 - Del día 17/09/13	6248
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003919 - Del día 17/09/13	6248
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN°7783

Ref. Expte. N° 91-31.928/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- La Obra Social de la Provincia, el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), debe brindar cobertura total en el tratamiento y provisión de medicamentos, debidamente autorizados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a los afiliados que padezcan enfermedades oncológicas.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior se refiere a los tratamientos y medicamentos vinculados a la patología oncológica, y sin perjuicio de las obligaciones que les corresponda asumir a las empresas de coseguro, en lo relativo al copago.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 12 de Septiembre de 2013.

DECRETO N° 2656

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-31.928/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7783, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 10 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2654

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 10 de setiembre de 2013.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 10 de setiembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2655

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de setiembre de 2013, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de setiembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2657

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 346-177.881/2013

VISTO la realización de la "Feria Internacional EXPOCRUZ 2013", a desarrollarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 20 a 29 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la EXPOCRUZ se ha constituido en una de las ferias multisectoriales más importantes de Sudamérica, donde se congregan visitantes y empresarios de Bolivia, de la región y del resto del continente;

Que para la Provincia de Salta esta feria y sus actividades conexas revisten una gran importancia, ya que las sucesivas participaciones han arrojado una serie de vínculos comerciales concretos para las empresas que acompañan la iniciativa;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario, en consecuencia, liquidar solamente a cargo de la Provincia los viáticos, gastos en concepto de combustible y traslado;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que surge, asimismo que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 2567/08, modificado por los Decretos Nº 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladaran vía terrestre en los vehículos oficiales identificados como camioneta Chevrolet S10 HYP 581, camioneta Toyota Hilux KVV 190, camioneta Chevrolet S10 MGB304, con destino a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, para participar en la Feria Internacional EXPOCRUZ 2013, durante los días 20 al 29 de setiembre de 2.013, debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nº 4955/08 y Nº 426/12, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partidas correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 16 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2658

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-192.162/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Sexta Olimpiada Bi-Nacional de Matemáticas de la Cuenca del Bermejo", llevada a cabo el día 06 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Enrique Mosconi; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 87/13 en expediente Nº 91-32.380/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que en dichas Olimpiadas participaron alumnos primarios y secundarios de Argentina y Bolivia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Sexta Olimpiada Bi-Nacional de Matemáticas de la Cuenca del Bermejo", llevada a cabo el día 06 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Enrique Mosconi.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2660

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-188.929/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará con el señor Olegario B. Soria, chofer, hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra República de Bolivia, entre los días 22 y 25 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es participar en los actos en conmemoración de las efemérides del Departamento de Santa Cruz;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación deberá efectuar la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos vigente que corresponda, como así también gastos eventuales;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante el ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, y del señor Olegario B. Soria, chofer, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, entre los días 22 y 25 de septiembre de 2013, más gastos eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2662

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-195.511/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Montevideo - Uruguay, el Dr. Baltasar Saravia, Secretario de Procedimientos de Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Salta, entre los días 17 y 19 septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuará, con el objeto de asistir en su calidad de Secretario de Procedimientos de Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Salta y Secretario Ejecutivo de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, como presentador en el panel "La Compra Pública a nivel Subnacional" de la IX Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) de Uruguay, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC);

Que es menester destacar que dada la importancia de la Conferencia Anual, los organismos de apoyo a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y el Gobierno de Uruguay, financiarán la participación del citado funcionario;

Por ello, y con encuadre en el Dcto. N° 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial, hacia la ciudad de Montevideo - Uruguay, del Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. N° 24.138.574, Secretario de Procedimientos de Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Salta, entre los días 17 y 19 septiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2667

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la convocatoria del cuerpo electoral a votar en Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, para el día 6 de octubre de 2013, efectuada mediante el Decreto N° 892/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 7697, promulgada mediante Decreto N° 5077/2011, estableció el deber de todos los partidos políticos y frentes electorales de seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales a través de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (artículo 1°);

Que el Decreto N° 892/2013 fijó el día domingo 6 de octubre de 2013 para las Elecciones, Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias;

Que el artículo 52 de la Ley N° 7697 dispone que sólo podrán participar de las elecciones generales quienes hayan sido proclamados en las condiciones de dicha ley, quedando automáticamente oficializados como candidatos para las elecciones generales;

Que resulta procedente establecer normas que, de conformidad con los principios fundamentales de un Estado Democrático y Social de Derecho, como el propugnado en el artículo 1° de la Constitución de la Provincia de Salta, permitan a los empleados de la Administración Pública Provincial que se postulen como precandidatos en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, ejercer el derecho a desarrollar actividades políticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Los empleados de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y reparticiones autárquicas, que resultaren precandidatos titulares en las listas oficializadas por el Tribunal Electoral de la Provincia, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7697, podrán gozar de una licencia especial para el desempeño de actividades políticas, con goce de haberes, por un término de hasta 30 días corridos, inmediatamente anteriores a la fecha establecida para la celebración del comicio.

Art. 2° - El personal comprendido en el artículo anterior deberá solicitar la licencia especial por escrito al titular del Organismo en que preste servicios, acreditando su condición de precandidato con la constancia respectiva expedida por el Tribunal Electoral.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2659 - 16/09/2013 - Expediente N° 346-172.479/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina, D.N.I. N° 26.030.858, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Septiembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 2661 - 16/09/2013 - Expediente N° 136-136.991/13**

Artículo 1° - Prorrógase la Comisión de Servicios de la licenciada María del Socorro Alancay, D.N.I. N° 10.582.410, personal de planta permanente del Programa Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de

Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para cumplir funciones en la Oficina de Relaciones Internacionales de Salta hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2663 - 16/09/2013 - Expediente N° 143-176.192/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. N° 26.769.414, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Octubre de 2.013 y por el término, de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal, Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2664 - 16/09/2013 - Expediente N° 001-186.901/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir del día 8 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2665 - 16/09/2013 - Expte. n° 52-154.607/2013

Artículo 1° - Prorrogase a partir 01 de septiembre del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Aguilera, Ivana Cecilia D.N.I. N° 29.337.501, en carácter de personal Temporario en la

Oficina Seccional Cerrillos de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2666 - 16/09/2013 - Expte. N° 234-176.495/13

Artículo 1° - Renuévase en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, del señor Jorge Daniel Angel Ayarde - DNI N° 31.194.605 - a partir del día 4 de setiembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2668 - 16/09/2013 - Expediente N° 138-187.498/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Jorgelina Brandon Suárez DNI N° 29.738.920, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 19 de septiembre de 2013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2669 - 16/09/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

* Diez Sierra, María Mercedes - D.N.I. N° 22.119.317 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - F.J. VI. Desde el 17-10-13.

* Ramos, Francisca Bernardita - D.N.I. N° 32.741.250 - Agrup. Adm. Subgrupo 2. Desde el 17-10-13.

* Abregu, María Valeria - D.N.I. N° 23.900.951 - Agrup. Adm. Subgrupo 2. Desde el 17-10-13.

* López, Walter Gabriel - D.N.I. N° 27.221.190 - Agrup. Administ. Subgrupo 2. Desde el 17-10-13.

* Alanis, Tito Orlando - D.N.I. N° 12.701.866 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Desde el 01-10-13.

* Solis, Víctor - D.N.I. N° 35.059.995 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - Desde el 01-10-13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 694 - 15/08/2013 - Expediente N° 353-94.604/13 y Cdc. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Torre de Comunicaciones 911 - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 142.296,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis) y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a

realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092006000103 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 28 - Proyecto: 933 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 695 - 16/08/2013 - Expediente N° 125 - 72.013/13, 321 - 143.629/11, 321 - 150.909/11, 01- 101.256/11, 321 - 156.420/11, 234 - 181.233/11, 321 - 71.696/13, 90 - 21.476/13, 125 - 72.013/12 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre; Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.741.252,82 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Ochenta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 150.000,00 (a: Curso de Acción: 081017012202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1132 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 081017012102 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1130 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000,00 a: Curso de Acción: 081017012101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1129 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 130.000,00 a: Curso de Acción: 081017011202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1128 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 081017011201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 823 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017011902 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1127 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 8.000,00 a: Curso de Acción: 081017011901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1126 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017012302 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1134 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1133 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 696 - 16/08/2013 - Exptes. N° 125-138.080/13 y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 30 de Julio de 2013 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Obras de Infraestructura para el Parque Industrial de Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.677.978,16, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible, por orden de prelación, las dos (2) empresas oferentes: U.T.E.: AGI Construcciones - Juan Pedro Garin Construcciones y Premoldeados del Norte, por cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Premoldeados del Norte, con domicilio legal en Calle San Juan N° 1025 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 2.671.910,17 (Son Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Novecientos Diez con Diecisiete Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope actualizado en un 0,23%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Premoldeados del Norte, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a:

Hasta la suma de \$ 61.295,94: Curso de Acción: 092008012901 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1083 - U. Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.724.022,83: Curso de Acción: 092008012902 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1084 - U. Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 701 - 22/08/2013 - Expediente N° 155-81.711/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización Sistema Sanitario y Refacciones varias en Estadio Polideportivo Delmi - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de S 1.311.827,57 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ochocientos Veintisiete con Cincuenta y Siete Centavos) al mes de Junio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007025101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 348 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 702 - 22/08/2013 - Expedientes N° 34-115.553/11; 125-228.898/12 y 34-115.553/11 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Toma de Agua de Vertiente Natural - Localidad de Copo Quile - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Doscien-

tos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$ 232.436,93) al mes de junio de 2013, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092007019001 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 940 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 704 - 22/08/2013 - Expedientes N°s. 125-119.126/12; 214.368/12; 125-70.453/13; 125-119.126/12 Cde. 2)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 27/13 realizada el 3 de julio de 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 446/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Red de Gas en Diversas Cuadras de la Localidad de Aguaray - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de Pesos Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos (\$ 2.227.862,99).

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ken S.R.L., Tresing. S.R.L. y Conta Walter Mario S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Razonabilidad de la propuesta global; 2) Razonabilidad de los Cómputos métricos y de los análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y disponibilidad de equipos, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/

96 a la Empresa Conta Walter Mario S.R.L., con domicilio legal en Parque Belgrano - Block 51 - 1er. Piso - Dpto. 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Veintiún Mil Trescientos Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 2.121.302,94) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2013, por la modalidad de contratación de Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 180 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.767.753,00, a:

Cursos de Acción 092008012401 - Financiamiento Lib. Disp. (10011) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1023 - (\$ 90.000,00) - Ejercicio 2013.

Cursos de Acción 092008012402 - Financiamiento Otras Ctas. a Pagar (401) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1024 - (\$ 1.677.753,00) - Ejercicio 2013.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 705 - 22/08/2013 - Exptes. N° 01-156.649/12 - Cde. 2 - Cde. 3 y Cde. 4

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento el día 1° de Julio de 2013, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 440/13, para la ejecución de la Obra: "Construcción 2° Etapa - Red de Gas Natural Domiciliaria - El Carril - Dpto. Chicoana - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.667.014,91, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L., Ken S.R.L. y Tresing S.R.L.:

Art. 3° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: Ing. Marcelo Esquiú y Mega S.R.L., por cumplir con el objetivo del llamado;

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Marcelo Esquiú, con domicilio legal en Calle Simón Bolívar N° 61 - 63 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.316.868,91 (Pesos Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Noventa y Un Centavos), IVA incluido a valores de Julio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 21% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Marcelo Esquiú, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 52.559,00 - Curso de Acción: 092008006801 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 379 - U. Geográfica: 42 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.044.831,75 - Curso de Acción: 092008006802 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1017 - U. Geográfica: 42 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Re-

solución S.O.P. N° 706 - 22/08/2013 - Expediente N° 125-138.173/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 23 de Julio del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 525/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Comisaría B° Zona Norte - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.539.366,46 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Antonio René Rivas, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio legal en calle República de Siria N° 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.539.366,46 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing.

Antonio René Rivas, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 35.234,39 a: Curso de Acción: 092006002101 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 410 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.247.570,99 a: Curso de Acción: 092006002102 - Finan.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 950 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 707 - 22/08/2013 - Expediente N° 321-90.963/12, 321-102.865/12, y 321-90.963/12 Corresponde 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 6 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 539/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Construcción del Nuevo Centro de Desnutrición en Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 4.574.154,60 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Sesenta Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos N° 1677 - Oficina 7 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 4.573.373,47 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con Cuarenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,017% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 4.000.000,00 (Pesos Cuatro Millones) a: Curso de Acción: 092011000666 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1068- Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 708 - 22/08/2013 - Expedientes N°s. 125-86.885/13; 272-17.842/11; 125-172.401/12; 125-86.885/13 Cde. 2), 3), 5), 6); 7), 8), 9) y 10

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 21/13 realizada el 27 de junio de 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 425/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Ejecución de las Obras: Ampliación Red de Gas Natural en Barrio La Paz - Red de Gas Natural en Barrio Santa Rita Sur - Salta - Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos Tres Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Cuatro Centavos (\$ 3.220.887,04).

Art. 2° - Rechazar la propuesta presentada por la Empresa Neca S.R.L., por no presentar propuesta de financiamiento, según lo exigido por el Artículo 8° Inciso 2.1.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Ken S.R.L. por no cumplir con lo solicitado en el Artículo 8° inciso 1.16, "Constancia de matriculación actualizada en Gasnor S.A., para la ejecu-

ción de redes de gas natural de las características de la obra licitada.

Art. 4° - No hacer lugar a las observaciones efectuadas por la Empresa Ken S.R.L., mediante Expediente 125-86.885/13 Cde: 10 (fs. 760) al informe de la Comisión de Preadjudicación, por Resolución N° 481/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ingeniero Marcelo Esquiú y Tresing S.R.L, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Razonabilidad de la propuesta global; 2) Razonabilidad de los Cómputos métricos y de los análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y disponibilidad de equipos, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1443/96 a la Empresa Ingeniero Marcelo Esquiú, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 1301 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Once Centavos (\$ 3.188.678,11) I.V.A. incluido, al mes de junio, por la modalidad de contratación de Unidad de Medida, en un plazo de 270 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Cursos de Acción 092008012502 - Financiamiento Otras Ctas. a Pagar (401) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1026 - (\$ 2.150.000,00) - Ejercicio 2013.

Cursos de Acción 092008012501 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24812) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1022 - (\$ 120.000,00) - Ejercicio 2013.

Cursos de Acción 092008012601 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24812) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1026 - (\$ 40.000,00) - Ejercicio 2013.

Cursos de Acción 092008012602 - Financiamiento Otras Ctas. a Pagar (401) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 1027 - (\$ 620.000,00) - Ejercicio 2013

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972;)

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 709 - 22/08/2013 - Expediente N° 125-4.877/12 Corresponde 1, 2 y 01-169.584/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 23 de Julio de 2013, por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 541/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Escuela N° 4.069 Gobernador Solá - Construcción Escuela de Educación Especial N° 7.197 Cerrillos - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 2.539.944,35 (Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Treinta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa CE Y BA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CE Y BA S.R.L., con domicilio legal en pasaje Rosario de la Frontera N° 738 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.529.057,06 (Pesos Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Cincuenta y Siete con Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,43 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CE Y BA S.R.L., por el monto

y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Ampliación Escuela N° 4.069 Gobernador Sola, hasta la suma de \$ 611.943,97 a: Curso de Acción: 071011000102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1070 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 12.624,01 a: Curso de Acción: 071011000101 - Financiamiento; F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 617 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2013.

Construcción Escuela Especial N° 7.197 hasta la suma de \$ 1.052.756,71 a: Curso de Acción: 071011015402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1069- Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 24.438,03 a: Curso de Acción: 071011015401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 616 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría, de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 710 - 22/08/2013 - Expediente N° 125-132.020/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 512/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación en varias calles en Embarcación - Adoquinado de Distintas Cuadras del Pueblo en Gral. Ballivián - Departamento San Mar-

tin - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Topo de \$ 5.999.879,84 (Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa U.T.E. Ing. Ángel Gustavo Issa Construcciones - Garin Juan Pedro Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa U.T.E. Ing. Angel Gustavo Issa Construcciones - Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Avenida Rodríguez Durañona N° 1050 - Parque Industrial - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.341.848,96 (Pesos Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Julio de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 10,97 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria U.T.E. Ing. Ángel Gustavo Issa Construcciones - Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 151.282,34 a: Curso de Acción: 092007028401 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 392 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 4.199.987,26 a: Curso de Acción: 092007028402 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1071 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 34.030,36 a: Curso de Acción: 092007039201 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1072 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 956.549,60 a: Curso de Acción: 092007039202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1073 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 716 - 27/08/2013 - Expediente N° 125-113.043/13/12 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de Julio del 2013 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 480/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Terminación Albergue Colegio Secundario N° 5064 - Diego Lucero - Rivadavia Banda Sur - Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 169.827,33 al mes de Febrero del 2013 por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Celmont Construcciones y Todoconstrucciones S.R.L. y Juan Carlos Rabuffetti, por cumplir con los requerimientos formales técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Celmont Construcciones y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Los Crespones N° 204 - Localidad Vaqueros - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 164.666,60 (Pesos Cientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta Centavos), al mes de Julio del 2013, lo que representa una disminución del 6,93% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Celmont Construcciones y

Servicios S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 071011005201 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 651 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2657, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100036493 R. s/c N° 100004474

Dirección General de Rentas

Salta, 12 de Setiembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 25/2.013

VISTO:

La Ley N° 830/47, el Código Fiscal de la Provincia de Salta, el Decreto 2.127/90, las Resoluciones N°s. 31/2013 y 246/2013 de la Secretaría de Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 830/47 define el hecho imponible del Impuesto a los Productos Forestales en su artículo tercero cuando expresa que: "Quedan sujetos al pago del impuesto todas las maderas, el carbón y la leña que se extraiga del territorio de la Provincia...";

Que la citada norma establece que nadie podrá extraer, transportar o remover maderas provenientes de bosques de propiedad particular o de propiedad fiscal en todo el territorio de la Provincia sin estar munidos de la correspondiente Guía Forestal;

Que por otra parte, el Decreto N° 2.127/90 también establece que la Guía Forestal es el único documento con validez legal que ampara la extracción, transporte y acopio o tenencia de cualquier producto forestal con origen en el territorio provincial;

Que el artículo 11° del decreto mencionado ut supra faculta a la Secretaría de Ambiente a dictar normas relacionadas con la instrumentación del sistema de Guías Forestales;

Que la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta ha lanzado un proyecto piloto que consiste en la implementación gradual de un sistema informático donde se registrarán los proyectos forestales aprobados por resolución ministerial y al cual tendrán acceso los proponentes, utilizando su carácter de usuario y clave para la gestión de los mismos, y por medio del cual se generarán las Guías Forestales y los correspondientes volantes de pago;

Que el proyecto mencionado precedentemente fue aprobado por Resolución N° 31/2013 y prorrogado por Resolución N° 246/2013 de la Secretaría de Ambiente;

Que resulta necesario efectuar las adecuaciones sobre el formulario de pago del Impuesto a los Productos Forestales, de manera de posibilitar la incorporación de las nuevas medidas de seguridad e información que la informatización de las Guías Forestales acarrea.

Que el artículo 328° del Código Fiscal de la Provincia de Salta establece que el Impuesto a los Productos Forestales se adeudará desde el momento de extracción del bosque, y se abonará en la forma y tiempo que disponga la Dirección General de Rentas;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Formulario de Pago F.938 NM que se emitirá por el Sistema de Información Forestal para el pago del Impuesto respectivo, el que forma parte de la presente como "Anexo I".

Art. 2° - Fijar como fecha de vencimiento para el pago del Impuesto a los Productos Forestales el día 15 o hábil posterior del mes siguiente al de emisión de las correspondientes Guías Forestales.

Art. 3° - Establecer que la falta de pago del impuesto en el tiempo y forma previstos, dará lugar a la inhabilitación para la emisión de nuevas Guías Forestales al contribuyente que no hubiese cumplimentado su obligación tributaria conforme a la normativa vigente.

Art. 4° - Notificar al agente financiero de la Provincia, para que se tomen los recaudos necesarios en las líneas de caja y se instruya a los cajeros sobre la existencia de este nuevo formulario de pago.

Art. 5° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 7° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036492

R. s/c N° 100004473

Dirección General de Rentas

Salta, 12 de Setiembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 24/2013

VISTO:

La Ley N° 7.774; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley modificó el artículo 174° bis del Código Fiscal, disponiendo expresamente que las exenciones establecidas en el artículo 174° del Código Fiscal son condicionadas y que solo serán procedentes cuando concurren los requisitos enunciados en la norma;

Que asimismo, modificó el artículo 108° del Código Fiscal, disponiendo que las exenciones objetivas rigen de pleno derecho y en beneficio de aquellas personas y entidades a quienes la ley atribuye el hecho imponible, salvo en los casos en que expresamente la Ley condiciona su otorgamiento al cumplimiento de determinados requisitos;

Que el propio Código Fiscal establece que las exenciones en el Impuesto a las Actividades Económicas son condicionadas y serán procedentes cuando se verifiquen los requisitos exigidos por la norma, disponiéndose que la fecha de vigencia de las resoluciones o constancias emitidas no pueda superar los cinco (5) años;

Que se debe poner de relieve que para emitir la resolución o constancia de exención, la Administración necesariamente emite un juicio por el que, precisamen-

te, verifica si el contribuyente ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el legislador para gozar de la franquicia en el Impuesto a las Actividades Económicas, por lo que se trata de un acto administrativo firme que surte efectos a favor de la entidad exenta y frente a terceros, por lo que su existencia resulta fundamental;

Que la resolución o constancia de exención es un acto administrativo, que puede ser revocado por la propia administración, pues la franquicia es un beneficio o derecho condicionado al cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de las previsiones legalmente establecidas;

Que si la Administración debe verificar en todos los casos previstos en el artículo 174° del Código Fiscal, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 174° Bis, la franquicia no opera automáticamente, sino que debe ser solicitada por el beneficiario;

Que por lo expuesto, en ambos casos deben ser solicitadas por el contribuyente ya que no operan automáticamente;

Que el Organismo solo se limita a reconocer el beneficio, pero dicho acto posee una entidad fundamental a los fines de gozar de la franquicia, toda vez que si le fuera denegado, el contribuyente encuentra habilitada la vía recursiva para revertir la decisión arribada;

Que resulta necesario establecer las pautas a las que deberán ajustarse los procedimientos para la emisión del acto administrativo que otorgue la exención en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que mantienen su vigencia la Resolución General N° 17/1.978 y la Resolución Interna N° 142/1.992, en tanto no se opongan a la presente norma;

Que corresponde ratificar la vigencia de la Resolución General N° 06/2004 y sus modificatorias;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes de los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes enunciados en el artículo 174° del Código Fiscal, que deseen gozar de la exención en el Impuesto a las Actividades Económicas deberán solicitar la pertinente resolución o constancia de exención ante el Organismo.

La franquicia no opera automáticamente, por lo que, el contribuyente que no la hubiere solicitado no podrá gozar de la exención en el impuesto.

Art. 2° - A los fines del otorgamiento del beneficio en el Impuesto a las Actividades Económicas, el contribuyente deberá reunir concurrentemente los siguientes requisitos:

a) que posea cumplidos los recaudos exigidos por el artículo 174° del Código Fiscal,

b) que no registre deuda firme y exigible, ni omisiones de presentación de declaraciones juradas, respecto de los tributos legislados por el Código Fiscal, correspondientes a los períodos fiscales anteriores a la fecha de presentación del pedido,

c) que solicite la extensión de constancias o resoluciones de exención, las que tendrán un período de vigencia no superior a los cinco años, mediante formulario aprobado por el Organismo.

El contribuyente podrá regularizar la deuda exigible y firme, en cuyo caso, la Dirección deberá dar trámite al pedido.

No obstante ello, el contribuyente perderá la exención en el Impuesto a las Actividades Económicas a partir del 1° de Enero del año de la solicitud y hasta el mes de la efectiva regularización o cancelación de la deuda, recuperándola por los meses calendarios posteriores del año fiscal en cuestión, o el plazo de vigencia que dispusiera el instrumento emitido por la Dirección.

Art. 3° - Las deudas que no se encuentren firmes ni sean exigibles no afectarán el otorgamiento de la constancia de exención.

Art. 4° - Las constancias o resolución de exención mantendrán su validez mientras dure su vigencia.

Art. 5° - Los contribuyentes enunciados en los incisos f), k), w), x), y), a'), e') y x') del artículo 174° del Código Fiscal deberán solicitar anualmente su constancia o resolución de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas, según corresponda. Lo mismo se aplicará para aquellos contribuyentes cuya actividad sea "impresa", comprendidos en el inciso l) del artículo 174° del Código Fiscal.

Los contribuyentes enunciados en los incisos d), g), h), i), j), l), n), q), t); z), b') y d') del artículo 174° del

Código Fiscal deberán solicitar cada cinco (5) años su constancia o resolución de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas, según corresponda.

Art. 6° - Las exenciones establecidas en los incisos a), c), m), ñ), o), p), r), s), u), v), y f') del artículo 174° del Código Fiscal quedan excluidas del cumplimiento de las condiciones previstas por los incisos b) y c) del artículo 174° Bis del Código Fiscal.

Art. 7° - Ratificar la vigencia de la Resolución General N° 06/2004 y sus modificatorias.

Art. 8° - Derogar toda norma que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

Art. 9° - Remitir copia de la norma a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 10° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036491

R. s/c N° 100004472

Dirección General de Rentas

Salta, 11 de Septiembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 23/2013

VISTO:

El Decreto N° 1.183/88 que autoriza al Director General de Rentas a delegar, con carácter especial y respecto de la categoría de los funcionarios que en cada caso se establezca, las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.408/13 del 22 de Agosto de 2.013 se designa al C.P.N. Julio Aramayo, Director Adjunto;

Que como consecuencia de ello resulta menester otorgar al Señor Director Adjunto las facultades necesarias para descentralizar y a la vez, agilizar el desarrollo del procedimiento que le es propio, de conformidad con las normas aplicables;

Por ello;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar al Señor Director Adjunto, C.P.N. Julio Aramayo, D.N.I. N° 14.708.686, designado por Decreto N° 2.408/13 del 22 de Agosto de 2013 las funciones y facultades atribuidas al Director General de esta Dirección, con excepción de aquellas enunciadas en el artículo 7° incisos 1°, 7°, 8°, 9°, 10°, 12° y 13° del Código Fiscal.

Art. 2° - La presente tendrá vigencia a partir del 26 de Agosto de 2.013.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 18/09/2013

O.P. N° 100036487 F. v/c N° 0002-03408

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 11 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 818

VISTO el Expediente N° 011-0068-134815/2013, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 012/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Prosecución de 100 Viviendas en Embarcación - Departamento San Martín" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.316.790,75 (Pesos Seis millones trescientos dieciséis mil setecientos noventa con 75/100), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de tres (3) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado; y

CONSIDERANDO:

Que a modo de introducción y para mejor comprensión de la cuestión de autos, cabe destacar que esta Contratación Directa se realiza como consecuencia de las disposiciones contenidas en la Resolución IPV N° 710 del 02/8/2013 (agregada en fotocopia por Despacho a fs. 221/225 de autos, tal como se indica a fs.

220vta.). mediante la cual se rescindiera el Contrato de Obra Pública correspondiente a la Obra N° 1.452 "Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación, Dpto. San Martín - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" (siendo del caso indicar que también se han incorporado fotocopias de la Cédula de Notificación del referido Instrumento a la ex-Contratista -fs. 226/226vta- y de la Nota IPV N° 308/13 de comunicación al Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones -fs. 227). Dicha documentación se encuentra agregada al Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 085/06 de la cual resultara la Obra N° 1.452 - Expte. N° 68-70815/06, oportunamente pasado por Despacho a Gerencia de Control de Obras -ver. fs. 227vta. de autos) y a las que se hace remisión:

Que en tal sentido se considera conveniente y necesario transcribir el Artículo 6° del Instrumento N° 710/13, ya que a raíz de lo allí ordenado es que se origina esta Contratación Directa: "Disponer que por Gerencia de Control de Obras y con la intervención de las Gerencias Financiera y de Proyectos y de Asesoría Jurídica, se arbitren los medios necesarios para posibilitar la continuación y terminación de la Obra N° 1.452 - "Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación, Dpto. San Martín - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" con la mayor urgencia posible, ello en un todo de acuerdo con lo sugerido en el último párrafo del transcripto Dictamen N° 319/13, mediante los mecanismos adecuados contemplados en la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.";

Que la Contratación Directa del Visto se realiza pues en el marco de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes Nacionales N° 24.464, N° 24.130 y N° 21.581 y la Ley Provincial N° 6.844 y su modificatoria Ley N° 7.130;

Que el Gerente de Control de Obras eleva a fs. 77 el Expediente N° 011-0068-134815/2013 a Coordinación Ejecutiva, la cual da su Visto Bueno conjuntamente a esta Presidencia a ídem foja in fine, ello atendiendo a la urgencia en dar solución al problema derivado de la rescisión de contrato dispuesta y teniendo en especial consideración las necesidades de la comunidad de Embarcación, particularmente de los futuros destinatarios de las unidades habitacionales (actuales preadjudicatarios según Resolución IPV N° 728 del 09/8/13, cuya fotocopia

pia ha sido igualmente agregada por Despacho a fs. 228/229, conf. fs. 229vta.), siendo que -además durante la paralización de la Obra N° 1.452 las viviendas fueron objeto de usurpación y luego recuperadas por orden de la justicia y consecuente actuación policial, tal como es de público conocimiento (conf. fs. 64/68 de autos);

Que conforme lo solicitado Certificaciones hace saber a fs. 81 que la Obra "Prosecución de 100 Viviendas en Embarcación - Dto. Gral. San Martín", se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 304 - "Construcción de 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación", informando por otra parte que los importes excedentes a la partida anterior serán imputados en la partida que figura con el Orden N° 154 - Contrapartida Provincial a Programas Federales, todo ello del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013;

Que enviadas las invitaciones a las empresas AGI (Ing. Ángel Gustavo Issa Construcciones), Neca S.R.L. y Romero Igarzabal S.R.L. (fs. 78/80 hechas las comunicaciones a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas de la Provincia (fs. 82/84 de autos), a la apertura realizada el día 08/08/13 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de facultades de Escribanía de Gobierno (contándose con la presencia del Gerente de Control de Obras, la Encargada del Sector Documentación de dicha Gerencia, el profesional que asistiera en representación de la U.S.I. - S.O.P. y representante de las firmas oferentes), obrante a fs. 85/88, en la oportunidad se hicieron presentes con sus ofertas las tres firmas citadas, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Empresa	Monto/\$	Obs.
1	AGI Construcciones	6.314.986,90	c/I.V.A. incluido y Plazo de Ejecución de 3 meses
2	Romero Igarzabal S.R.L.	6.098.370,83	c/I.V.A. incluido y Plazo de Ejecución de 3 meses
3	Neca S.R.L.	6.237.078,96	c/I.V.A. incluido y Plazo de Ejecución de 3 meses

Que a fs. 92/210 del Expediente N° 011-0068-0134815/13 corre incorporada la documentación pre-

sentada a la Contratación Directa N° 012/13 por las tres oferentes, entregando el Área Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 91) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 048/13 y su modificatorio N° 050/13 (los que en fotocopias corren a fs. 89/90), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99.

Que a fs. 211 la Comisión Evaluadora eleva para conocimiento y consideración de esta Presidencia, su Acta-Informe de fs. 212, en la que luego de detallar las ofertas presentadas y los montos de las mismas), se expresa:

"...a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas, para las cuales la Empresa Romero Igarzabal SRL ha sido seleccionada como la más conveniente.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los requerimientos del pliego.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que la Empresa cumple con todos los requisitos exigidos por pliego.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"Como conclusión de los informes precedentes, esta Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la Obra: "Prosecución de 100 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín Salta" a la Empresa Romero Igarzabal SRL...";

Que a fs. 213/220 de autos corren agregadas las distintas Planillas correspondientes las evaluaciones Técnica (fs. 213/216), Económico-Financiera (fs. 217) y Legal (fs. 218/220), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión con respecto a la Contratación Directa N° 012/2013;

Que estando verificado que la oferta hecha por la empresa Romero Igarzabal S.R.L. cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que puede precederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora:

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente N° 011-0068-134815/2013 Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 012/2013 - Obra: "Prosecución de 100 Viviendas en Embarcación".

Artículo 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 012/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Prosecución de 100 Viviendas en Embarcación - Departamento San Martín" (Expediente 011-0068-134815/2013), a la Oferta presentada por la empresa Romero Igarzabal S.R.L por la suma de \$ 6.098.370,83 (Pesos Seis millones noventa y ocho mil trescientos setenta con 83/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por el sistema de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa Romero Igarzabal S.R.L, la contratación y ejecución de la Obra: "Prosecución de 100 Viviendas en Embarcación - Departamento San Martín", por la suma de \$ 6.098.370,83 (Pesos Seis millones noventa y ocho mil trescientos setenta con 83/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a Contratación Directa N° 012/13 (Expediente N° 011-0068-134815/2013) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente según lo informado por Gerencia de Control de Obras de Obras - Área Certificaciones, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Quinto Considerando de este Instrumento.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz

Gerente Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 358,00

e) 18/09/2013

ACORDADA

O.P. N° 100036495

R. s/c N° 100004475

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 11463

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Alberte Catalano y los señores Jueces de Corte, Dres. Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que mediante nota de fecha 6/9/13, la Secretaría de Informática hace saber que a fin de continuar con la implementación del Sistema Informático IURIX Web en los juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera y Segunda Nominación, aprobado por Resolución de este Tribunal en fecha 13/7/13, se hace necesario la atención de todo el personal de ambos tribunales, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la puesta en marcha, por lo que solicita suspender los términos judiciales durante los días 16 y 17 de septiembre del corriente año para el primero de ellos, y los días 23 y 24 del mismo mes, para el juzgado de igual clase y fuero de Segunda Nominación, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni de público en general.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordadas 10286, entre otras).

Que por ello,

ACORDARON:

I.- DECLARAR judicialmente inhábiles los días 16 y 17 de septiembre del corriente año para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y para el Juzgado de igual clase y fuero de Segunda Nominación, los días 23 y 24 del mismo mes y año, a los fines determinados en la presente.

II.- PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vice-presidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/09/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036509

F. N° 0001-51417

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

**Expediente N° 11670-SG-2013, 19911-SG-2013,
20024-SG-2013 y 21572-SG-2013**

Resolución N° 292/2013

Licitación Pública N° 52/13

Llábase a **Licitación Pública N° 52/13**, convocada para la "Adquisición de Artículos de Librería Destina-

dos a la Dirección de Fiscalización, Coordinación General de Intendencia, Subsecretaría de Prensa y Comunicación y Secretaría de Turismo y Cultura"

Presupuesto Oficial: \$ 54.447,58 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 58/100).

Precio del Pliego: \$ 54,50 (Pesos Cincuenta y Cuatro con 50/100)

Venta de Pliegos: A partir 19/09/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 04 de Octubre de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 19 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036508

F. N° 0001-51416

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

**Expediente N° 55760-SG-2012, 21449-SG-2013
y 23655-SG-2013**

Resolución N° 276/2013

Licitación Pública N° 50/13

Llábase a **Licitación Pública N° 50/13**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria Destinada para la Dirección de Control y Ejecución de Obras de Ingeniería, Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Prevención y Emergencias"

Presupuesto Oficial: \$ 287.294,10 (Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 10/100).

Precio del Pliego: \$ 287,30 (Pesos Doscientos Ochenta y Siete con 30/100)

Venta de Pliegos: A partir 19/09/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 03 de Octubre del año 2.013 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 19 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036507 F. N° 0001-51415

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 28755-SG-2013

Resolución N° 274/2013

Licitación Pública N° 49/13

Llámase a **Licitación Pública N° 49/13**, convocada para la: "Adquisición de Herramientas para Albañilería Húmeda y Revestimiento Seco con destino a la Escuela Municipal de Artes y Oficios"

Presupuesto Oficial: \$ 89.194,14 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro con 14/100).

Precio del Pliego: \$ 89,20 (Pesos Ochenta y Nueve con 20/100)

Venta de Pliegos: A partir 19/09/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 03 de Octubre de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 19 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036489 F. v/c N° 0002-03409

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 236/13

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140149-192.221/2012-0 y agregados.

Destino: Diversas Dependencias.

Fecha de Apertura: 08/10/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Monto Oficial: \$ 117.032,00 (Pesos ciento Diecisiete Mil Treinta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036483

F. N° 0001-51394

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Programa Nacional Más Escuelas III****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa PROMEDU III****Llamado a Licitación N° 102/13 EEM a/c en J.V.
González, Dpto. Anta**

Presupuesto Oficial: \$ 9.564.600,00

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción Ofertas hasta: 17/10/13 a los 11:30 hs.

Apertura de Ofertas: 17/10/13 a hs. 12:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 19.129.200,00

Acreditar Superficie Construida: 3.356 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/09/13 hasta las 13:00 hs del 16/10/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 180,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036482

F. N° 0001-51393

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Programa Nacional Mas Escuelas III****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa PROMEDU III****Llamado a Licitación N° 101/13****Escuela a/c en J. V. González, Dpto. Anta**

Presupuesto Oficial: \$ 14.831.400,00

Plazo de Ejecución: 480 días.

Recepción Ofertas hasta: 17/10/13 a los 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 17/10/13 a hs. 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 29.662.800,00

Acreditar Superficie Construida: 5.204 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/09/13 hasta las 13:00 hs del 16/10/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 180,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036481

F. N° 0001-51392

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Programa Nacional Mas Escuelas III****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa PROMEDU III****Llamado a Licitación N° 100/13****2 Edificios Escolares**

1.- Jardín a/c en Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán.

2.- Jardín a/c en San Ramón de la Nueva Oran
- Escuela "República de Turquía", Dpto. Orán.

Presupuesto Oficial: \$ 4.292.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 17/10/13 a los 9:30 hs.

Apertura de Ofertas: 17/10/13 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 8.584.000,00

Acreditar Superficie Construida: 1.480 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/09/13 hasta las 13:00 hs del 16/10/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 180,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036480 F. N° 0001-51391

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Programa Nacional Mas Escuelas III

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa PROMEDU III**

Llamado a Licitación N° 99/13

3 Edificios Escolares

**1.- Jardín a/c en B° Los Pinares, Cerrillos. Dpto.
Cerrillos.**

2.- Jardín a/c en Cerrillos. Dpto. Cerrillos.

3.- Jardín a/c en Chicoana. Dpto. Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 6.820.800,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 17/10/13 a los 8:30 hs.

Apertura de Ofertas: 17/10/13 a hs. 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 13.641.600,00

Acreditar Superficie Construida: 2.352 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/09/13 hasta las 13:00 hs. del 16/10/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 180,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036472 F. N° 0001-51381

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 26/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 26/13** para la compra de: Artículos de Limpieza, destinados al Programa: Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 02/10/13 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 23/09/13, hasta el 01/10/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036471 F. N° 0001-51381

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 25/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 25/13** para la compra de: Vive-

res Frescos y Secos, destinados al Programa: Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 02/10/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 23/09/13, hasta el 01/10/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. S 60,00

e) 18/09/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003917

F. N° 0004-02717

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 2102/13

Adquisición de un Equipo de Sonido destinado a la Escuela de la Magistratura El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 26 de septiembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un equipo de sonido destinado a la Escuela de la Magistratura, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Presentación de las Propuestas: Hasta horas 10:00 del día 26/09/13 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 26 de septiembre de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036500

F. v/c N° 0002-03411

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

DGR - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado: Contratación Directa N° 162/13 SAF -
DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).**

Objeto: Servicio de Limpieza de Cámaras Pluviales o de Inspección y Cámaras Sépticas en edificios Caseros N° 670 y España N° 625 - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4100/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 25 de Septiembre de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 18/09/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 25/09/2.013 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero

DGR - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

s/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. S 60,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036499 F. v/c N° 0002-03410

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Contratación Directa Art. 13 Inc. h)

Objeto: Adecuación de instalación eléctrica y de datos y para Asesoría de Incapaces - Orán - Arenales 53.

Expedientes: 130-15.290/13.

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2013 -
 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 113.326,27 (pesos ciento trece mil trescientos veintiséis 27/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036485 F. N° 0001-51397

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 114/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos Pala Cargadora John Deere - Leg. Int. N° 69-Pc"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-174.417/2013-0.

Apertura: 25 de Setiembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
 A cargo Dpto. Contable Financiero
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036484 F. N° 0001-51397

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 112/2.013

Para la Adquisición de "Materiales de Construcción para Playa Estacionamiento de Cpto. Güemes"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-153.996/2013-0

Apertura: 23 de Setiembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
 A cargo Dpto. Contable Financiero
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/09/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100036488 F. N° 0001-51400

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Concurso de Precios N° 07/13****República Argentina - Provincia de Salta**Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos -
Hospital Público Materno Infantil S.E.**Expte. N° 001562/13 - D.I. N° 367.**

Fecha de Apertura: 03/10/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento -
Hospital Público Materno Infantil S.E.Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De
Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento Compras y Abastecimiento - Hospital Pú-
blico Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sar-
miento N° 1301 - Salta.Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/
71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gob.ar**CPN. Valeria Doyle**Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. S 60,00 e) 18/09/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003916 F. N° 0004-02716

Ref. Expte. N° 0050034-117.576/2011-0/4

"Barbosa, Ramiro José, D.N.I. N° 23.503.075,
CoTitular registral sobre el dominio del Catastro N°
5556 del Dpto. Cafayate, (Catastro de Origen N° 5010)
gestiona la finalización del trámite de concesión de agua
pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para rie-
go de 25 has., con un volumen total anual de 0,3285
hm3 (comprendivos de 50 m3 por hora con 18 horas de
bombeo diarios), con carácter eventual.Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b),
51, 69, 201, 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, seordena la publicación de la presente gestión en el Boletín
Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia,
por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función
del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que
tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de
que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días
hábiles contados desde la última publicación, ante la Se-
cretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650,
1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las
características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra.
Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscaliza-
ción y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Minis-
terio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 280,00

e) 18 al 24/09/2013

O.P. N° 400003915

F. N° 0004-02715

Ref. Expte. N° 34-6.134/2005 - Original - Cpde. 2 (Agdo.
Expte 0090034-215.797/12)Se ordena la publicación del presente a fin de recti-
ficar los datos oportunamente consignados en el edicto
citeratorio que gestionara "Sulekic Adolfo Rolando, L.E.
N° 8.387.350, Co-Titular Registral del inmueble Cata-
stro N° 6450, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen
N° 354 - Finca San Miguel o El Cadillal) sobre conce-
sión de agua subterránea de un pozo pre-existente, para
irrigación de 40 Has. (30 has del Catastro N° 6450 y 10
has del Catastro N° 9246 del Dpto. Cerrillos), que pu-
blicara los días 31 de Mayo al 06 de Junio de 2013 y
solo respecto de los siguientes datos:Allí donde dice: "Con un volumen total anual de
0,0219 hm3 "Debe Decir: "Con un volumen total anual de 0,219
hm3. Comprensivos de 100 m3 por hora con seis horas
de bombeo diarios"Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69, 140/
158 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publica-
ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un
diario de circulación en toda la provincia, por el término
de un (1) día. Ello para que, en función del art. 309 del
mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o
interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-
cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles
contados desde la última publicación, ante la Secretaría
de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°
Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F.
Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y

Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 66,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036364 F. N° 0001-51270

Ref. Expte. N° 0050034-215.322/11 y 0090034-174.703/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 14714 - Dpto. Orán - Suministro N° 719, con aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha. correspondiéndole las siguientes proporciones:

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual	Caudal Lts./Seg.
28607	Finca San Lucas S.A.	44,3567	44,3567	23,2872
28608	Finca San Lucas S.A.	53,6893	53,6893	28,1868

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 11 al 18/09/2013

O.P. N° 100036363 F. N° 0001-51269

Ref. Expte. N° 34-11.499/2009

Citrusalta S.A., titular del inmueble Catastro N° 28.609, Dpto. Orán, se encuentra gestionando la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 19.544, del mismo Dpto., a fin de irrigar 440 Has., con carácter eventual, con una dotación de 231 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el tér-

mino de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 11 al 18/09/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036478 F. v/c N° 0002-03407

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4,085/13

Objeto: Construcción de Tableros Eléctricos para Funcionamiento de Electrobombas Sumergibles de Achique.

Destino: Localidad de El Gálpón

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 10/09/2013

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 1517,20 (son Pesos mil quinientos diecisiete con 20/100) + IVA.

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 1185,52 (son Pesos mil ciento ochenta y cinco con 52/100) + IVA.

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 4849,29 (son Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 29/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036477

F. v/c N° 0002-03407

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.216/13

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora para Ejecución de Nexa Agua Potable B° 40 Viviendas.

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 04/09/2013

Proveedor: Hidroplus S.R.L.

Monto: \$ 9.600,00 (son Pesos nueve mil seiscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036476

F. v/c N° 0002-03407

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.219/13

Objeto: Servicio de Montaje de EBS y Cañería de Impulsión

Destino: Pozo N° 5 - Rosario de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 04/09/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 8.000,00 (son Pesos ocho mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100036469

F. N° 0001-51376

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Vieja Pozo", inmueble matriculada N° 337 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-170.468/2011-0, iniciado por el Sr. Ernesto Lucas Balbi, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.446,86 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 1.469,43 ha netas y durante la

tercera etapa el desmonte de 1.391,44 ha netas, sobre un total de 7.452,40 ha brutas solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Setiembre de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón "Brito", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Setiembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 270,00

e) 17 al 19/09/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100036502

F. N° 0001-51409

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Secretaría de Gestión Administrativa y R.R.H.H.

Departamento Infraestructura

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta

Convoca a:

Compra Directa N°: 1280/13.

Expte. N°: 159-187.454-13.

Fecha de Apertura: 25/09/2013 Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Departamento Infraestructura - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - sito en calle San Luis 52 - Salta.

Para Obra de Pintura y Refacciones de Fachada - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología San Luis 550 - Capital - Salta, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Pliego: Se entregará en forma gratuita en Dpto. Infraestructura - sito en San Luis N° 52 - Salta- en el horario de 8,00 a 14,00 Hrs.

Consultas: Dpto. Infraestructura - sito en San Luis N° 52 - Salta- en el horario de 8,00 a 14,00 Hrs. Teléfono N° 0387-4954225.

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Directora General de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/09/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100036490

F. N° 0001-51403

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu V, de diseminado de oro y cobre, ubi-

cada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizarc, Lugar: Lindero, que se tramita mediante Expte. N° 19.501. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Pcsgrar 94

Superficie: 2.576 Has.

Perímetro:

X

Y

7232152.16

2625009.93

7232152.16	2630048.31
7225737.07	2630048.31
7225737.07	2628009.93
7227690.07	2628009.90
7227690.07	2625009.93

L.L.: X= 7225991.25 Y= 2628209.74

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizal I - Expte. N° 19.765, Doña Jacinta Octava BL - Expte. N° 21.381, Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380, Lola XIII - Expte. N° 22.031, Lola VII - Expte. N° 22.011, Uaucu II - Expte. N° 19.010, Onix - Expte. N° 16.835, Masari - Expte. N° 21.943. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 18 y 24/09 y 02/10/2013

O.P. N° 100036474 F. N° 0001-51385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M. que María Candelaria Carrique Marrupe, en Expte. 21.384 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el Departamento Los Andes. La mina se denominará La Carito. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3413002.32	X=7202600.00
Y=3415947.17	X=7202600.00
Y=3415947.17	X=7202115.66
Y=3413002.67	X=7202115.90

P.M.D.: Y=3414800.00 X=7202400.00

La superficie concedida es 142 Has. 5870,51m2

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 18 y 24/09 y 02/10/2013

O.P. N° 400003831 F. N° 0004-02660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta,

hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto N° 456/97), que Tapia, Catalino Octaviano en Expediente Judicial N° 21.606, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal de Roça, ubicado en el departamento Los Andes, provincia de Salta. Lugar: El Barrial - Santa Rosa de los Pastos Grandes, la mina se denomina "El Barrial". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar'94

Esq.	Y	X
1	3437614.12	7296755.59
2	3437614.12	7296455.59
3	3438280.79	7296455.59
4	3438280.79	7296755.59

P.M.D.= 3437873.00 7296605.00

Cerrando la superficie registrada en 20 Has. 0001 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 04, 10 y 18/09/2013

O.P. N° 100036413 F. N° 0001-51311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi/por Norte Exploraciones S.A, ha solicitado la petición de mensura de Mina Cerro Arizar de Diseminado de Ag, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Socompa, que tramita por expediente N° 21.412 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7292768,95	2587526,16
7292768,95	2591526,16
7288814,65	2591526,16
7288814,65	2593526,16
7286353,07	2593526,16
7286353,07	2586117,15
7290557,44	2586117,15
7290557,44	2589052,26
7291703,28	2589052,26
7291703,28	2587526,16

L.L.: X: 7290028,96 Y: 2590052,39

El área es de 3.476,2012 Has

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes son: Gorgon Sur, expte 18.961; Cateo, expte 22.057; Cateo, expte 21.709; Cerro Arizar Sur, expte 21.444 Cerro Arizar Oeste, expte 21.449; Don Roberto I, expte 18.959 y Cerro Arizar Norte, expte 21.505. Dra. María del V Radich, Secretaria; Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036412 F. N° 0001-51310

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholí, por Norte Exploraciones S.A., ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Cerro Arizar, la Mina se denomina Cerro Arizar Norte, se tramita por expediente N° 21.505 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
P.P.		P.P.	
1	729576895	1	258641871
2	729576895	2	258752616
3	729170328	3	258752616
4	729170328	4	268661871

P.M.D.: X: 7293721,10 Y: 2586822,77

El área es de 450 has 2526 mts2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036383 F. N° 0001-51288

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral han solicitado la petición de mensura de la mina: "Gorgon XI" de minerales diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Socompa, que tramita por el Expte. N° 19.999 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	X	Y
1	7304179,87	2589448,69
2	7304179,80	2593248,37
3	7295768,95	2593248,37
4	7295768,95	2589361,31
5	7299430,49	2589361,31
6	7299430,49	2589448,69

Superficie: 3227 has. 86 m2

L.L.: X= 7297035,38 X= 2590217,78

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Gorgon Sur - Expte.

N° 18.961, Gorgon X - Expte. N° 19.991, Gorgon I - Expte. N° 18.575 y El Usillal - Expte. N° 21.494. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. N° 100036382 F. N° 0001-051287

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Saladillo - El Trigal; la mina se denominará: Peñón Blanco 2; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	3460238.32	7283456.93
2:	3474150.27	7283456.93
3:	3474150.27	7281132.51
4:	3458520.48	7281132.51

5: 3458520.48 7282719.06
6: 3460238.30 7282719.00

PMD: Y: 3469582.91 X: 7282513.16

Cerrando la superficie registrada en 3506 has. 2609 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privada: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

O.P. Nº 100036381 F. Nº 0001-51286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "La Pacha II" de diseminado de oro, cobre, manganeso y cobalto, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Quebrada Ochaqui, que tramita por el Expte. Nº 20.114 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7268412,17	3453000,00
1	7268412,17	3454331,28
2	7266500,00	3454331,28
3	7266500,00	3453000,00

Sup.: 254,56 Has.

LL: Y: 3454166,00 X: 7267784,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Pacha I - Expte. Nº 18.161, Incamayo - Expte. Nº 18.110 y Tarón Sur - Expte. Nº 18.083. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/09/2013

SENTENCIA

O.P. Nº 400003914 R. s/c Nº 400000508

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Gustavo Ariel Cruz, alias "Angelito", argentino, D.N.I. Nº 33.696.070, nacido el día 21/02/1988 en Salta (Capital), hijo de Fidel Silvestre

Cruz (f) y de Rosa Amalia López (f), soltero, carpintero, con instrucción primaria incompleta, con domicilio real en Los Halcones Nº 788, barrio Solís Pizarro de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Meses de Prisión Efectiva y Costas por resultar Co - Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Simple Agravado por la Participación de un Menor, Arts. 164 y 41 quater, 45, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de N.N., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1.- II) Reunificar la presente condena con la dictada por el Juzgado de Menores Nº 1 de Cuatro Años de Prisión Efectiva en la Pena Única de Cuatro Años y Cinco Meses de Prisión Efectiva: III) Recomendando..., IV) Disponiendo..., V) Ordenando..., VI) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Tres de Noviembre del Año Dos Mil Trece (03/11/2013). Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/09/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400003918 F. Nº 0004-02718

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "López, Jesús Manuel - Sucesorio" Expte. Nº 429.733/2013 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 03 de Setiembre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. Nº 400003913 R. s/c Nº 400000507

EL Dr. Federico Augusto Cortes - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los

autos caratulados: "González de Quispe Petronila s/ Sucesorio" - Expte. N° 423.495/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Julio de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003912 F. N° 0004-02714

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos "Mercado Yllanes Hugo Renán, s/Sucesorio" - Expte. n° 142.387/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 15 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003911 F. N° 0004-02713

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos "Cruz García Hesmeregildo, s/Sucesorio" - Expte. n° 287.091/09, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 21 de Abril de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003910 R. s/c N° 40000C506

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, luez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chura Cortez, Casimiro Casiano; Rodríguez, María Esther s/Sucesorio", Expte. N° 1-411.454/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003908 F. N° 0004-02711

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez interino, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados "Quiroga, Ángel Alfonso; Rodríguez, Carmen Rosa por Sucesorio", Expte. N° 151.999/06, que se tramitan en el Juzgado Civil y Comercial 7° Nominación, Declaro abierto el juicio sucesorio de "Rodríguez, Carmen Rosa", cítese por edictos que se publican durante tres días, en el boletín oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Firmado: Dr. Leonardo Aranibar, Juez interino. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003906 F. N° 0004-02709

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro Circunscripción Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio Vilte Aballay, Elba Lidia" Expte. N° 309.875/10, cita y emplaza a todos los que se considere con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003905 F. N° 0004-02708

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez - del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Pérez Antonio Jesús s/Sucesorio" Expte: N° 431.612/13, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley CPCC.-Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036511 F. N° 0001-51419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "Paredes Aguilar, Manuel s/Sucesorio, Expediente N° 426.329/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036498 F. N° 0001-51407

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación

del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "González, Julio Alberto (Causante); Teseyra, María Elsa (Causante) s/Sucesorio", Expediente N° 2.086/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Agosto de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036497 F. N° 0001-51406

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María de San Román, en autos caratulados "Valencia Juana Eloisa - Sucesorio" Expte. N° 428.905/13 cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. María de San Román, Secretaria. Salta, 28 de Agosto de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036496 F. N° 0001-51405

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Tolaba Jesús - Sucesorio" Expte N° 429.868/13 cita por Edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Juan Cabral Duba Juez: Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 20 de Agosto de 2013.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 100036479 F. N° 0001-51390

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Sixto Alberto Galván - Sucesorio", Expte. N° 439.023/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/09/2013

O.P. N° 400003902 F. N° 0004-02707

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Liquin, Dominga Elena; Barrios, Alejandro - Sucesorio - Expte. N° 406.879/12", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 (tres) días. Salta, 28 de Agosto de 2.013. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 05 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 400003900 F. N° 0004-02705

El Sr. Juez Dr. Leonardo R. Aranibar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 7º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Renfige, Demetria

s/Sucesorio". Expediente N° 409.823/12. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 100036465 F. N° 0001-51373

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Romero Teodoro" - Expte. N° 21988/12, cita y emplaza a los herederos del causante: Romero Teodoro DNI N° 7.264.917 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 14 (catorce) de Agosto del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 a. 19/09/2013

O.P. N° 100036456 F. N° 0001-51356

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Colque, Inés y/o Inés Vicenta; Burgos, Benito Francisco" Expte. N° 15.557/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de marzo de 2013. Dra. Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 100036451

F. N° 0001-51350

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez (I) de 1º. Inst. C. y C. 7º Nom. en autos: "Chamé, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 368.840/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 17 al 19/09/2013

O.P. N° 400003897

F. N° 0004-02703

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Primer Piso - de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados; "Guerrero, Elvira Ester s/Sucesorio", Expte. N° 388.507/12, Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003896

F. N° 0004-02702

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carranza Crespo, Graciela - Sucesorio", y Expte. N° 394139/12, Cita, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 11 de Septiembre de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003895

F. N° 0004-02701

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, Distrito Judicial Salta-Centro, en autos caratulados "Vásquez, Beatriz Aida s/Sucesorio", Expte. N° 439.431/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036448

F. N° 0001-51348

La Dra. Cristina del Valle Barbera - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Caniza Audon Calesano y Doña Mirtha Gramajo" - Expte. N° 2.382/13, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Septiembre del 2013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. S 150,00

e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036436

F. N° 0001-51336

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Pacheco Mafalda" Expediente Nro. 22.217/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, 5 de setiembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036434 F. N° 0001-51331

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Condori, Candelario y Catorceno, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 2-399.079/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Agosto del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036420 F. N° 0001-51319

La Dra. Sara del Carmen Ramallo Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación - Distrito Judicial del Centro - Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "López, Celestina s/Sucesorio" - Expte. N° 400.861/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 26 de agosto de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 16 al 18/09/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036457 F. N° 0001-51365

Por **RAMÓN E. LAZARTE**
JUDICIAL SIN BASE

Remate Judicial en Colonia Santa Rosa
Oportunidad para Agricultores

A) Un tanque de agua sobre acoplado de hierro

B) Un vibrador cultivador de levante

C) Un cilindro de gas de 45 Kgs.

El día 19 de Setiembre de 2.013 a horas 18,30 en Barrio 30 de Agosto - Casa D- N° 1 del Sr. Ramón Gerardo Martínez) de La Localidad de la Colonia Santa Rosa por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Galli, Víctor Manuel y Heguy de Gallí, Julia Pilar - s/Ordinario Cobro de Pesos - Expte. N° 14/98, Remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes. A) Un tanque de agua sobre acoplado de hierro sin base de dos ejes con cuatro ruedas. B) Un vibrador cultivador de levante. C) Un cilindro de gas de 45 Kgs. y en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revisados en el domicilio mencionado en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, Sellado DGR 1,20%. Mayores datos en el Bco. Nac. Arg. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional T.E. Cel. N° 03873-15654980.

Imp. S 112,00 e) 17 y 18/09/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003901 F. N° 0004-02706

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Reinoso, Neli Rosa: Burgos de Reinoso, América vs. Bassani, Carlos Humberto s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" (Expte. N° 170.636/06), cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, al Sr. Carlos Humberto Bassani, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 17 al 19/09/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100036506

F. v/c N° 0002-03413

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez; Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Figueroa Wayar, Claudia Andrea s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-389420/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Claudia Andrea Figueroa Wayar, con domicilio real en Cnel. Torino n° 184, Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5to. Piso, Of. A y B, de esta Ciudad. 2) Ordenar la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/10/13 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 10/12/13 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05/03/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado como Síndico la CPN Mónica Pola Kaplun, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18 a 19 horas. Salta, 10 de Septiembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/09/2013

O.P. N° 100036504

F. v/c N° 0002-03412

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "José Alfredo Jesús por Quiebra Indirecta (pequeña)", Expte. N° EXP-444.564/13, ordena la publicación del

presente Edicto Complementario al de fecha 03/09/2013 en el que se hizo saber que en fecha 02 de Septiembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. José, Alfredo Jesús, D.N.I. N° 20.232.218, CUIT N° 20-20232218-3, con domicilio real en calle Alvarado N° 55 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.760 ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que continúa en la función de Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Guido Mauricio Julián Rebuffi Di Paolo, Mat. Prof. 2482, con domicilio constituido en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17.00 a 19.00 hs., salvo la semana del 14 al 18 de Octubre del corriente año en la que fija los días martes 15, jueves 17 y viernes 18 en el mismo horario. Igualmente se ha Fijado el día 18 de Octubre de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de Diciembre de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de Febrero de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 16 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/09/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100036475

F. N° 0001-51386

El Juzgado Federal Nro. 1, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, sito en España 366, en los autos caratulados: "AFIP - DGI c/ Mamaní Teonila s/Ejecución Fiscal", Expte: FSA 13001503/2011, se ha ordenado notificar la siguiente Resolución: "///TA, 10 de Junio de 2013.- ... citese a la parte demandada mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc 2 tercer párrafo del Cpr.) en el caso de incomparecencia. Fdo. Dr Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 8 de Julio de 2.013. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/09/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400003907

F. N° 0004-02710

Viracocha S.R.L.

Socios: Otaegui, D.N.I. N° 27.934.202, C.U.I.T. N° 20-27934202-0, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Palmeras N° 385 de la localidad de Vaqueros, del departamento de la Caldera, Provincia de Salta; y María Emilia Urtasun, D.N.I. N° 28.382.254, C.U.I.T. N° 27-28382254-6, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Palmeras N° 385 de la localidad de Vaqueros, del departamento de la Caldera, Provincia de Salta.

Constitución del 20 de agosto del 2013

Denominación: "Viracocha S.R.L."

Domicilio. Domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social: calle Vicente López N° 353 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, y la elaboración de comidas para llevar. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración. 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000) dividido en ciento noventa (190) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una de ellas en la suma de Pesos Mil (\$1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: el Señor Claudio Otaegui ciento setenta y una (171) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta Uno Mil (\$ 171.000) y la Señorita María Emilia Urtasun diecinueve (19) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000). Integración: En su totalidad con bienes.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. Gerente: Claudio Otaegui la duración de su mandato es por tiempo indeterminado.

Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 98.00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036510

F. N° 0001-51413

Desunor S.R.L.

1) Socios: Alejandro Jorge Feyling, DNI N° 24.449.548, argentino, arquitecto; casado en primeras nupcias con Evangelina Tejerina, DNI N° 25.571.021, de profesión psicóloga, domiciliada en Caseros 1778 Quinto Piso Departamento "A"; CUIT 20244495487, fecha de nacimiento el 28/05/1975, domiciliado en Caseros 1778 Quinto Piso Departamento "A", Salta; y Evangelina Tejerina, DNI N° 25.571.021 argentina, psicóloga, casada en primeras nupcias con Alejandro Jorge Feyling, DNI N° 24.449.548; CUIT 23255710214, fecha de nacimiento el 05/09/1976, domiciliada en Caseros 1778 Quinto Piso Departamento "A", Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 días del mes de Agosto del año 2013.

3) Denominación de La Sociedad "Desunor SRL"

4) Domicilio y Sede Social: Se constituye la Sede Social en Caseros 1778, Quinto Piso, Departamento "A", Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse -por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros- a las siguientes actividades. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales obras hidráulicas, viales, demoliciones, perforaciones, movimientos de suelos, preparación de terrenos para obras y obras de ingeniería civil en general.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400,000), representado por:

Doscientas (200) Cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2000) Cada Una, que los Socios suscriben cien (100) cuotas el Socio Alejandro Jorge Feyling y cien (100) cuotas el socio Evangelina Tejerina e integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por un gerente socio o no, designándose al socio Alejandro Jorge Feyling, en calidad de Gerente quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "Desunor SRL", El Gerente designado constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El Gerente fija domicilio legal y especial en Caseros 1778. Quinto Piso, Departamento "A", Salta Capital. 8) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036473

F. N° 0001-51384

NBC - Inmuebles S.R.L.

Fecha: Constitución de fecha 29 de Mayo de 2013 y Modificatoria de fecha 21/08/13. Socios: Señores Pablo Ariel Simkin, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.763.176, CUIT 20-23763176-6, casado en primeras nupcias con Claudia Leonor Romani, Documento Nacional de Identidad número 23.953.535 con domicilio en calle Los Parrales número 177 de esta ciudad, de profesión Abogado, de 39 años de edad y Eduardo Jesús Romani, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.079.438, CUIT 20-23079438-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Acosta. Documento Nacional de Identidad número 28.261.552, con domicilio en Alsina 476 departamento 4 de esta ciudad de Salta, de profesión Abogado, de 40 años de edad.

Denominación: "NBC - Inmuebles S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: Calle Alsina 476 departamento 4 de esta ciudad de Salta.

Duración: Treinta años contados desde su suscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos: Cuatrocientos Mil) dividido en 400 cuotas de \$ 1.000 c/u (pesos: mil) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Pablo Ariel Simkin, 200 cuotas equivalentes a \$

200.000 (pesos: Doscientos Mil), el señor Eduardo Jesús Romani, 200 cuotas equivalentes a \$ 200.000 (Pesos: Doscientos Mil), quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos transcritas, comprometiéndose a integrar el saldo restante, en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios lo requiera. En caso de aumento de capital se guardaría la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la sección.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros: a) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos o acciones, dar en alquiler o en arriendo bienes muebles e inmuebles y rodados. b) Inmobiliaria y Constructora: Realización de obra pública y privada, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, demoliciones y la explotación, compraventa, administración sobre bienes inmuebles propios o de terceros, realizar todas la operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un Socio Gerente, quien actuará en representación de la sociedad.

Nombramiento de Gerente: Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Pablo Ariel Simkin, quien acepta el cargo.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18/09/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036460

F. N° 0001-51369

Salta Refrescos S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por Acta de Directorio del 10/09/2013 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 09/10/2013 en primera convocatoria a las 9:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social sita en Av. Chile y Ruta 9, Salta, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Ratificación de lo decidido en la asamblea de accionistas celebrada el 27/03/2013 respecto a lo resuelto en el punto 6 del orden del día relativo a la designación de Directores titulares y suplentes.

3.- Ratificación de lo decidido en la asamblea de accionistas celebrada el 27/03/2013 respecto a lo resuelto en relación a la Fusión y de todo lo actuado por la Sociedad en relación a la Fusión.

CPN Sergio B. Giménez
Vice-Presidente

Imp. S 200,00

e) 17 al 23/09/2013

O.P. N° 100036453

F. N° 0001-51353

**DIAGNOA S.A. - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre de 2013 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:00 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Sindico del ejercicio cerrado el 30/06/13.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Elección de un Sindico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 17 Septiembre de 2013 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S.R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo A. Angel
Director

Imp. S 120,00

e) 17 al 19/09/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100036505

F. N° 0001-51411

Torque S.R.L.**Regularización de Sociedad de Hecho**

1- Socios: Oliver Ramón Ezequiel, DNI N° 29.738.410 domiciliado en medidor 534, B° Santa Lucia, de treinta años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N°20-29738410-5; Gambarte Elva Yolanda, DNI N° 28.788.512 domiciliado B° Los Pinares, Mza.22, casa 28, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 27-28788512-7, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: 04 de diciembre de 2.012 y modificatoria 29 de Agosto de 2013.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Torque S.R.L.", con domicilio legal y administrativo Mza. 22, Casa 28, B° Los Pinares de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros la realización de las siguientes actividades: a) Reparación de Motores Pesados, de Automóviles y de Electricidad del Automotor, b) Venta de Repuestos, c) Servicio de Auxilio Mecánico.

6- Capital Social: S 250.000,00 (Pesos: Doscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir S 62.500,00 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años desde la suscripción. El Capital Social está dividido en 2.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Elva Yolanda Gambarte S

200.000,00 (Pesos doscientos mil) equivalente a 2.000 cuotas de S 100 (Pesos: Cien) cada una; Ramón Ezequiel Oliver S 50.000,00 (Pesos cincuenta mil) equivalente a 500 cuotas de S 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: la Sra. Elva Yolanda Gambarte DNI N° 28.788.512 con domicilio especial a tal efecto en B° Los Pinares, Mza.22, casa 28 de la ciudad de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 104,00

e) 18/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100036452

F. N° 0001-51352

**Colegio de Escribanos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 4 de Octubre de 2.013 a las 19 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial - Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 3.944, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Continuidad de nuestros Servicios Sociales Alternativas posibles.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico
Presidente

Imp. S 70,00

e) 17 y 18/09/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003909

F. N° 0004-02712

**Club Atlético Social Boroquímica
Campo Quijano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios del Club Atlético Social Boroquímica a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Setiembre del 2013 a hs 18:00, en la sede ubicada en calle Huaytiquina N° 79 de Cpo. Quijano para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Situación actual del contrato con Telecom Personal.

2.- Prórroga de elecciones.

Art. 34° del estatuto "Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presentes".

Gloria B. Ruano
Secretaria

Enrique Choque
Presidente

Imp. S 25,00

e) 18/09/2013

O.P. N° 100036494 F. N° 0001-51404

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria según lo fija su estatuto a realizarse el día martes 8 de octubre de 2013 a las 19:00 hs. En su sede de Mitre 331, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe del Síndico por ejercicio anual número 33 iniciado el 1 de diciembre del 2011 y finalizado el 30 de Noviembre del 2012.

Agustín Usandivaras (H)
Presidente

Imp. S 25,00 e) 18/09/2013

O.P. N° 100036486 F. N° 0001-51398

**Asociación Deportiva, Social y Cultural
Boulogne Sur Mer - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Deportiva, Social y Cultural del Barrio Boulogne Sur Mer convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 4 de Octubre a hs. 21 en su sede sita en J.V. Gonzalez N° 407 de dicho barrio

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Última Acta.
- 2.- Memorias, Inventario y Balance.
- 3.- Elección de Autoridades.

Andrea Arias
Secretaria
Venancio Aguilar
Presidente

Imp. S 25,00 e) 18/09/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100036503 F. N° 0001-51410

**Obra Social Universidad Nacional
de Salta - OSUNSa**

Salta, 11 de Setiembre de 2013

Res. N° OS-024/2013

VISTO:

El Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. aprobada por Asamblea Extraordinaria de afiliados Titulares según Res. OS - 01/98 del 28/05/98, publicado en Boletín Oficial de Nación del 02/07/98 y del 25/09/98 y modificatorias, el que en su Artículo 27° establece que el Consejo Directivo convocará a Asamblea Ordinaria para consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual e informe Anual de la Comisión de Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27° establece que el Ejercicio Económico-Financiero finaliza anualmente el 30 de junio,

Que asimismo el Art. 27° prevé que dentro de los cuatros meses de finalizado el Ejercicio Anual, el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares, para su aprobación el Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio, acompañado por la Memoria Anual y el Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión,

Que en cumplimiento del plazo fijado por el Art. 30° para realizar la convocatoria, el Consejo Directivo resuelve llamar a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de octubre de 2013,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le otorga el Art. 46° inciso 19) y 22) del estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

**El Consejo Directivo de la Obra Social
de la U.N.Sa. (en Reunión Ordinaria del 11/09/13
- Acta N° 27)**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares para consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Período 01 de julio de 2.012 - 30 de junio de 2.013.

Artículo 2°: Establecer que la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013 a Hs. 10:30 en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.Sa. ubicado en el Complejo Universitario de Campo Castañares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.

3º) Lectura y aprobación de acta/s anterior/es.

4º) Consideración del Inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria del ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de junio de 2013, para su aprobación.

5º) Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Artículo 3º: Recordar que el Artículo 32º prevé que el quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

Artículo 4º: Disponer que por Gerencia de OSUNSa, se proceda a confeccionar y publicar con 30 (treinta) días hábiles de anticipación y conforme a las disposiciones estatutarias, el Padrón Oficial de la Obra Social de la U.N.Sa.

Artículo 5º: Disponer que por Gerencia, se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia; 3 (tres) días en Diario El Tribuno de Salta, y se dé amplia difusión de la misma en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 6º: Comunicar que en cumplimiento del Art. 30º, el Consejo Directivo pondrá a disposición de los afiliados titulares de Sede Central y Delegaciones Oran y Tartagal, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para celebración de la Asamblea, la documentación correspondiente a los puntos 3) y 4) del Orden del Día.

Artículo 7º: Solicitar a la Comisión de Control de Gestión la presentación del Informe Anual, a fin de colocar a disposición de los afiliados titulares, en el plazo fijado en el artículo 30º del Estatuto.

Artículo 8º: Cúmplase el trámite correspondiente y archívese.

Mirta Raquel Escalante
Gerente
Juan Carlos Martín Crosa
Director Secretario
Dr. José Alfredo Espindola
Presidente

Imp. \$ 122,00

e) 18/09/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100036501

R. s/c N° 100004476

De la Edición N° 19.147 de fecha 17-09-2013

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS - Pag. 6169

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas

Resolución SOP N° 650 - 06/08/2013

Donde dice:

Artículo 1º.-... "Refacción y Pintura Frente Buenos Aires N° 146 y 15º Salta - Capital...

Debe decir:

Artículo 1º.-... "Refacción y Pintura Frente Buenos Aires N° 146 y 152 - Salta - Capital...

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036512

Saldo anual acumulado	\$ 502.333,60
Recaudación	
Boletín del día 17/09/13	\$ 3.606,80
Total recaudado a la fecha	\$ 505.940,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003919

Saldo anual acumulado	\$ 124.517,00
Recaudación	
Boletín del día 17/09/13	\$ 1.614,00
Total recaudado a la fecha	\$ 126.131,00



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676